



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002286

Fecha: 16/08/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Gobierno, mediante oficio con Radicado 2018020057346 del 14 de agosto de 2018, solicitó trasladar recursos de funcionamiento, debido a que con los programas que lidera la Secretaría como son "Gobernador en la Noche"; "Acércate Antioquia"; y la implementación de Los Jueces de Paz, se generó un aumento significativo en los rubros de horas extras y viáticos.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- f. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de funcionamiento, necesarios para el pago de horas extras y viáticos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría de Gobierno, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1113	1.1.3.4	999999999	999999	16.471.000	Servicios Técnicos
0-1010	1113	1.2.1.2	999999999	999999	19.000.000	Materiales y Suministros
0-1010	1113	1.2.2.11	999999999	999999	31.576.000	Mantenimiento y Reparaciones
0-1010	1113	1.2.2.2	999999999	999999	2.247.000	Impresos y Publicaciones
				Total	69.294.000	

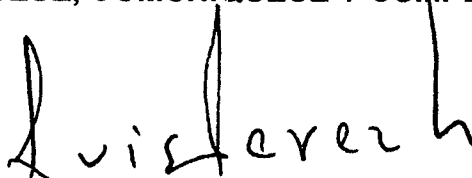
Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría de Gobierno, de acuerdo al siguiente detalle:

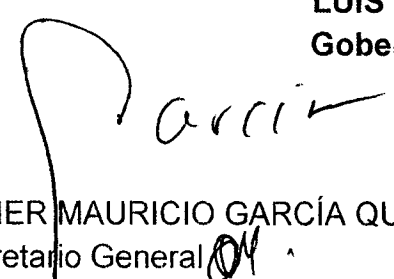
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1113	1.1.1.3	999999999	999999	30.000.000	Horas Extras
0-1010	1113	1.2.2.8.1	999999999	999999	39.294.000	Viáticos y Gastos de Transporte y de Viaje de Funcionarios
				Total	69.294.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitaria
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
 Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
 Vo. Bo: Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico